



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 79 -2018-GR.CAJ/GRI



Cajamarca, 11 JUN 2018

VISTO:

El Oficio N° 480-2018-GR.CAJ/GRI, de fecha 06 de junio del 2018, el Oficio N° 557-2018-GR.CAJ-GRI/SGSL, de fecha 05 de junio del 2018, la Carta N° 007-2018-ING-LRPE/SUP-O, de fecha 04 de junio del 2018, y;

CONSIDERANDO:

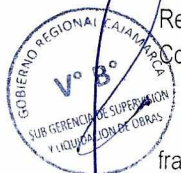
Que, con fecha 19 de febrero del 2018, se suscribió el Contrato N° 005-2018-GR.CAJ-GGR, derivado de la Adjudicación Simplificada N° 041-2017-GR.CAJ; entre el Gobierno Regional de Cajamarca y la Empresa Contratista CONSORCIO LOS ANDES, a través de su Representante Legal Común Sr. Pablo Yspilco Ayay, cuyo objeto es la ejecución de la obra denominada: **"MEJORAMIENTO DEL CAMPO DEPORTIVO DEL CENTRO POBLADO DE PORCON BAJO, C.P. PORCON BAJO PROVINCIA DE CAJAMARCA - CAJAMARCA"**, por un monto de S/556,440.48 (QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA CON 48/100 SOLES), con un plazo de ejecución de Noventa (90) días calendario;

Que, mediante Carta N° 007-2018-ING-LRPE/SUP-O, de fecha 04 junio del 2018, el Ing. Luis R. Portilla Escalante – Supervisor de Obra, comunicó al Sub Gerente de Supervisión y Liquidaciones que con Asiento N° 142 del Residente de fecha 30/05/2018 y con el Informe N° 04-2018/RO-GAMB de fecha 30/05/2018; el Ing. Residente está solicitando la recepción de la obra. Se ha verificado y constatado la culminación de las diferentes partidas cumpliendo con las especificaciones técnicas de acuerdo al expediente técnico, por lo que solicita se haga las gestiones necesarias para la recepción de la obra del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL CAMPO DEPORTIVO DEL CENTRO POBLADO DE PORCON BAJO, C.P. PORCON BAJO PROVINCIA DE CAJAMARCA - CAJAMARCA"**

Que, mediante Oficio N° 557-2018-GR.CAJ-GRI/SGSL de fecha 05 de junio del 2018, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidaciones, solicita ante la Gerencia Regional de Infraestructura, la designación de la Comisión de Recepción y Transferencia de Obra, proponiendo en el mismo documento a los miembros integrantes de dicha Comisión;

Que, mediante Oficio N° 480-2018-GR.CAJ/GRI, de fecha 06 de junio del 2018; el Gerente Regional de Infraestructura, solicita ante la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, se proyecte la Resolución correspondiente sobre designación de la Comisión de Recepción y Transferencia de Obra del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL CAMPO DEPORTIVO DEL CENTRO POBLADO DE PORCON BAJO, C.P. PORCON BAJO PROVINCIA DE CAJAMARCA - CAJAMARCA"**, documentación que es avalada por dicha Gerencia;

Que, el tercer párrafo del Inciso 1 del Artículo N° 173° del Reglamento de la Ley de Contrataciones Ley N° 30225 prescribe: *"El comité está integrado, cuando menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos siendo el inspector o supervisor solo asesor técnico de dicho Comité"*;





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 79 -2018-GR.CAJ/GRI

Que, lo solicitado se adecúa a lo manifestado en el Artículo 178° del Reglamento de la Ley de Contrataciones - Ley N° 30225, indicando que no ha habido observaciones y que por lo tanto, el pedido del Sub Gerente de Supervisión y Liquidaciones se adecua a lo ordenado por ley;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902, y Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley de Contrataciones del Estado aprobado por la Ley de Contrataciones del Estado - Ley N° 30225, modificado por el D.L N° 1341 y su Reglamento aprobado por D.S N° 350-2015-EF, modificado por D.S N° 056-2017-EF, así como la Resolución Ejecutiva Regional N° 395-2012-GR.CAJ/P, de fecha 14 de Setiembre del año 2012, donde se delegó a la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional, la función de aprobar las solicitudes de designación de Comités de Recepción de Obra; en tal sentido y bajo este marco normativo, la Gerencia Regional de Infraestructura, se constituye en la instancia competente para emitir el acto resolutivo correspondiente;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR el COMITÉ DE RECEPCIÓN Y TRANSFERENCIA DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL CAMPO DEPORTIVO DEL CENTRO POBLADO DE PORCON BAJO, C.P. PORCON BAJO PROVINCIA DE CAJAMARCA - CAJAMARCA", el cual será integrado por los siguientes miembros:

PRESIDENTE : ING. CARLOS CHAVEZ ESPINOLA
MIEMBRO : ING. OLINDA MONTOYA CHÁVEZ
ASESOR : ING. LUIS R. PORTILLA ESCALANTE

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPÓNGASE que el Comité de Recepción y Transferencia de Obra designado en el Artículo anterior, de inicio al procedimiento de recepción de obra en un plazo no mayor de veinte (20) días conforme a lo establecido en el Artículo 178° del Reglamento de la Ley de Contrataciones – Ley N° 30225.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, que a través de Secretaría General se notifique la presente, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones, Inspector de Obra, Presidente del Comité, Miembros, integrantes y a la Empresa Contratista Consorcio Los Andes, en su domicilio legal ubicado en la Carretera a Bambamarca Km. 14 C.P. PORCON BAJO (CASA BLANCA 2 PISOS – 20 MTS. ANTES DEL HITO), DISTRITO, PROVINCIA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA, conforme a ley.

ARTICULO CUARTO: PUBLÍQUESE la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Gobierno Regional Cajamarca, en el plazo de tres (03) días.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. Franz Leonor Bazán Montoya
GERENTE REGIONAL